



RESOLUCIÓN N°: 0142
Neuquén, 22 FEB 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 9963-M-2012, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una autorización de menor volumen de obra y una ampliación de plazo contractual correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ESPACIO VERDE SECTOR DESPO**"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 189/2010 la de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 46/2010 a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.**, por un importe de \$293.201,73 suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 15 de noviembre del 2010 e iniciándose la misma el día 01 de diciembre de 2010, conforme se desprende del Acta de Replanteo con fecha prevista de terminación el día 01 de marzo de 2011;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota s/N° de fecha 12 de octubre de 2012, inicia las presentes actuaciones solicitando se gestione una ampliación del plazo de obra motivada por atrasos en los trabajos debido a actos de vandalismo en el lugar de emplazamiento de la obra;

Que se agrega una descripción técnica de los trabajos que son objetos de la disminución y, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final de el cual expresa disminuciones por la suma de \$ 25.861,38;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra resulta la suma de \$267.340,35 resultando un 8,82% de disminución respecto del monto del Contrato original;

Que por Nota de Pedido N° 09 de fecha 23 de febrero de 2011, la Contratista informa el robo de veinticinco (25) moldes para la ejecución de cordón emergente, produciendo atrasos que motivan la solicitud de un ampliación de plazo de 30 días corridos;

Que por Orden de Servicio N° 10 de fecha 25 de febrero de 2011, la Inspección informa que tramitará la ampliación de plazo de obra solicitada;

Que por Orden de Servicio N° 11 de fecha 30 de marzo de 2011, la Inspección Comunica a la Empresa que ha resuelto finalizar la obra al 91,19% debido a que se ha decidido que la cooperativa Calf vincule el alumbrado del E.V. al sistema de alumbrado público dado el alto índice de vandalismo del sector;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Que por Nota de Pedido N° 10 de fecha 30 de marzo de 2011, la Contratista acepta la propuesta de finalizar la obra al 91,19%;

Que la Inspección de la Obra mediante Nota s/N° de fecha 04 de abril de 2011, informa a la Dirección General de Contrataciones que el porcentaje "91,19%" que figura en Orden de Servicio N° 11 y Nota de Pedido N° 10 surge de una primera estimación de menor volumen de trabajos a ejecutar, pero se debe considerar que la obra finaliza al "91,18%" que es el porcentaje real que surge del Cuadro Comparativo de fojas 03 por la menor cantidad de obra efectivamente ejecutada;

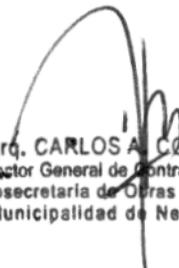
Que la obra fue contratada por el Sistema de Unidad de Medida y Precios Unitarios y las deducciones registradas, en correspondencia con la medición final de la obra, se debieron a la ejecución de menor cantidad de cableado subterráneo y menor cantidad de luminarias finalmente colocadas;

Que encontrándose concluida la obra básica el día 30 de marzo de 2011, es decir 29 días después de la fecha originalmente prevista, la Inspección de la obra confecciona la Foja de Medición N° 4 Final agregándose a fs. 10/11 el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones ajustado al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las presentes actuaciones y el modelo de Certificado N° 04 Final;

Que mediante Informe N° 07/13 la Dirección de Auditoría Interna formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación solicitada;

Que las alteraciones del plazo de obra y las que se produzcan aumento o reducción de obra contratada, se encuentran previstas en los Art. 45º, 46º y 50º de la Ley Provincial 0687/72 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de las actuaciones, el señor Secretario de Obras Públicas, con la intervención del señor Secretario de Obras Públicas resuelve el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DE
LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes y Modificaciones a
----- Autorizar N°1 Final obrante a fs. 03 del Expediente OE N° 9963-M-2012,
correspondiente a la obra "**MEJORAMIENTO E ILUMINACIÓN ESPACIO VERDE SECTOR
DESPO**" contratada con la empresa **EMCOPAT S.A.**, el cual refleja disminuciones por un monto
de **PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON 38/100 (\$ 25.861,38)**,
siendo equivalente al **8,82%** de disminución respecto del monto contractual aprobado por
Disposición N° 189/2010.-

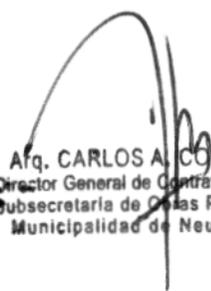
Artículo 2º) CONVALIDAR una ampliación de plazo de **VEINTINUEVE (29)** días corridos,
----- quedando establecida como fecha efectiva de finalización de la obra el día 30 de
marzo del 2011.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversión obrante a fs. 10 del
----- Expediente OE N° 9963-M-2012, de acuerdo al nuevo plazo y al monto de obra
expresado en los Artículos 1º) y 2º) de la presente Disposición.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el menor volumen de obra ejecutada por la suma de **PESOS
----- DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 35/100
(\$ 267.340,35)** a favor de la empresa **EMCOPAT S.A.** .-

Artículo 5º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y
----- oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1914
Fecha 01 / 03 / 2013